



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

POSTERGA FECHA DE BONO COOPERACION.

Vallenar, 10 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4795

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Exento N° 3946 de fecha 6 Julio de 2012 que autoriza realizar Bono de Cooperación el día 17 de Agosto de 2012 .
- 3.- La solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL DE VALLENAR**, de fecha 07 Agosto de 2012, que solicita cambio de fecha de sorteo.
- 4.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo de 2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 5.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 Abril de 2010 de Alcaldía que complementa Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 6.-Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Exento N° 3946 de fecha 06 Julio de 2012, mediante el cual se autoriza para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL**, la solicitud presentada para cambio de fecha de dicho Bono, la cual estaba decretada para el día viernes 17 de Agosto de 2012, dejándose establecido que la fecha de sorteo será el día Viernes 31 Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL

Gobernación Provincial

D.A.J.

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. de Partes